



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, D. Luis Bartolomé Mediavilla, acuerda delegar durante su ausencia del 27 al 30 de agosto de 2013, ambos inclusive, las funciones inherentes a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Dalmacio Domínguez Pablo.

La presente resolución, que surtirá efectos a partir del día 27 de agosto de 2013, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Vilviestre del Pinar, a 26 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
Luis Bartolomé Mediavilla